

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9501 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 109/2009-f referente al concursado G.A.V. Gestión Aragonesa de la Vivienda, S.L. CIF B-50955632, por auto de fecha 24/12/10 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil G.A.V. Gestión Aragonesa de la Vivienda, S.L. cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por al administración concursal.
- 4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOE, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable

Zaragoza, 24 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100016246-1